

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ . 925

MAT: AUTORIZA CAMBIO DE PARTIDAS EN PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE JARDÍN INFANTIL QUE INDICA, I.D. 1574-86-LR16.

LA SERENA, 24 NOV 2017

**VISTOS:**

1) La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 2) Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301, 3) Ley N° 20.981, que aprobó el Presupuesto Público para el año 2017, 4) D.F.L N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, 5) Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, 6) Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, 7) Resolución N° 015/11 (19/05/2017), que dan facultades a la Directora Regional; 8) Resolución 015/018, de fecha 23 de enero de 2015, que designa a la Directora Regional, 9) Ley 19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, 10) Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; 11) Resolución Exenta N° 015/907, de fecha 30 de noviembre de 2015, que aprueba en nuevo Manual de Adquisiciones, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, Junta Nacional de Jardines Infantiles - JUNJI - es una corporación autónoma con personalidad jurídica de derecho público, funcionalmente descentralizada, que tendrá a su cargo crear y planificar, coordinar, promover, y estimular tanto de la organización como del funcionamiento de los Jardines Infantiles.

2° Que, mediante Resolución Exenta N° 015/844, de fecha 26 de diciembre de 2016, la JUNJI encomienda a la empresa contratista RAÚL ALVARO ALEGRE CUTURRUFO, RUT N° 9.426.547-9, representada legalmente por don RAÚL ALVARO ALEGRE CUTURRUFO, la ejecución de la obra denominada "CONTRATO DE DISEÑO DE ESPECIALIDADES Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL JARDIN INFANTIL CASTILLITO DE ARENA,

LOCALIDAD DE GUANAQUEROS, DEL PROGRAMA 01, DE LA REGIÓN DE COQUIMBO DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, I.D. 1574-86-LR16”.

3° Que, con fecha 04 de enero de 2017, se suscribió entre JUNJI y la empresa Raul Alegre Cuturrufo el respectivo contrato de ejecución de obras, el que fue aprobado mediante Resolución Exenta N 015/013, de fecha 09.01.2017

4° Que, durante el mes de noviembre de 2017, se determinó, en virtud de una visita inspectiva al jardín infantil ya señalado, la necesidad de realizar un cambio en las partidas aprobadas, con el objeto de potenciar los recursos asignados, obteniendo mayores mejoras en el entorno. Los cambios se justifican en el Informe N° 15: Cambio de Partidas que se acompaña a la presente Resolución.

5° Que, existe la necesidad de regularizar administrativamente el cambio indicado precedentemente.

**RESUELVO:**

1° **AUTORÍCESE** el cambio de partidas a realizarse en el jardín infantil “*Castillito de Arena*”, localidad de Guanaqueros, de la comuna de Coquimbo, por la empresa contratista **RAÚL ALEGRE CUTURRUFO**, atendido los mayores y mejores beneficios que obtendrá el Servicio respecto de las mejoras consideradas en las partidas modificadas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**  
**POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,**



*[Handwritten signature]*  
**MARIA ANGÉLICA BOMERO ZULETA**  
**DIRECTORA REGIONAL**  
**JUNJI- REGIÓN DE COQUIMBO**

*[Handwritten signature]*  
MARZ/CMC/RPP/PGC/PPA/ppa  
**DISTRIBUCION:-**

- Subdirección de Infraestructura y Cobertura.
- Subdirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes



<b>CONTENIDO</b>	<b>INFORME N°15: CAMBIO DE PARTIDAS</b>		
<b>MOTIVO</b>	<b>DISMINUCIONES Y AUMENTOS</b>		
<b>ITO</b>	<b>ROLANDO PONCE</b>	<b>COMUNA</b>	<b>COQUIMBO</b>
<b>CÓDIGO BIP</b>	<b>30403480-0</b>	<b>ID LICITACIÓN</b>	<b>1574-86-LR16</b>

## **BREVE RESEÑA**

Con la intención de dar término al proyecto y cumplir con las necesidades de la comunidad educativa, se hace necesario disminuir y aumentar partidas del proyecto. Los motivos específicos se detallan a continuación:

### **A.- DISMINUCIONES DE PARTIDAS**

**Cambio de Red húmeda (D.15):** En el transcurso de tiempo previo al inicio de la licitación del proyecto en cuestión, se ejecutó un proyecto de reposición de redes húmedas en diversos jardines de la región. Este proyecto incluyó la reposición (cambio) total de la red húmeda existente del jardín infantil y sala cuna Castillito de Arena, por lo que la actual red no presenta inconvenientes y por el contrario, está en perfecto estado, lo que hace innecesario su reposición.

**Red Húmeda (E.18.7):** el proyecto oficial contemplaba el traslado del medidor de agua potable, ya que se encuentra a más de 80 metros del jardín infantil. Sin embargo el traslado no fue técnicamente factible a causa de que la matriz de agua potable no abarca la localización del jardín, lo que implica una extensión de matriz, situación no contemplada en el proyecto y que escapaba a los recursos disponibles. La partida de traslado de medidor fue disminuida del proyecto, según se detalla en informe xx, aprobado mediante resolución exenta n° 15/854 del 06 de noviembre de 2017.

Por lo anteriormente descrito, no es posible asegurar la presión necesaria para instalar una nueva red húmeda (8 Metros Columna de Agua (M.C.A.) según lo establece el Reglamento de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado), ya que lo que dispone la concesionaria sanitaria no permite cumplir con los mínimos reglamentarios.

Por otro lado, se indica que la red húmeda actual, con su radio de 25 metros abarca la totalidad del establecimiento.

### **B.- AUMENTOS DE PARTIDAS**

**Ventana de aluminio (D.4.5):** Se hace necesario reponer las ventanas que enfrentan el hall del jardín infantil (sala de mudas, hábitos higiénicos, baños de personal, sala directora, sala educadoras) principalmente a causa del deterioro y su antigüedad.

**Radier afinado en patio exterior (F.1):** el proyecto licitado no contempló la incorporación de pavimento en aproximadamente 62 m<sup>2</sup> de superficie. El aumento propuesto contempla la incorporación de pavimento en la totalidad de la facha lateral poniente.

**Malla mosquitera (E.12.4):** se hace necesario la reposición de las mallas antivectores que enfrentan el hall del establecimiento (sala de mudas y sala de hábitos higiénicos), debido principalmente al mal estado de las mallas y marcos existentes.

**Lavamanos con pedestal adulto (E.17.1):** se hace necesario la reposición del lavamanos de cocina genera, debido principalmente al mal estado de conservación en el que se encuentra.

#### PRESUPUESTOS DE DISMINUCIONES Y AUMENTOS

DISMINUCIÓN DE PARTIDAS					
D.15	Cambio de Red húmeda	uni	1	\$ 950.000	\$ 950.000
E.18.7	Red Húmeda	uni	1	\$ 950.000	\$ 950.000

Sub Total	\$1.900.000
G. generales	\$ 209.000
Utilidades	\$ 247.000
<b>Neto</b>	<b>\$2.356.000</b>
<b>I.V.A.</b>	<b>\$ 447.640</b>
<b>Total</b>	<b>\$2.803.640</b>

AUMENTO DE PARTIDAS					
D.4.5	Ventana de aluminio	m <sup>2</sup>	12	\$ 75.200	\$ 902.400
F.1	Radier afinado en patio exterior	m <sup>2</sup>	61,8192	\$ 14.200	\$ 877.833
E.12.4	Malla mosquitera	m <sup>2</sup>	1,06098	\$ 42.100	\$ 44.667
E.17.1	Lavamanos con pedestal adulto	uni	1	\$ 75.100	\$ 75.100

Sub Total	\$1.900.000
G. generales	\$ 209.000
Utilidades	\$ 247.000
<b>Neto</b>	<b>\$2.356.000</b>
<b>I.V.A.</b>	<b>\$ 447.640</b>
<b>Total</b>	<b>\$2.803.640</b>

<b>RESUMEN</b>	
<b>Disminuciones de obras</b>	<b>\$2.803.640</b>
<b>Aumentos de obras</b>	<b>\$2.803.640</b>
<b>Monto total</b>	<b>\$ 0</b>

### **RESUMEN DE LA INSPECCIÓN Y COMENTARIOS FINALES**

Considerando los puntos anteriormente expuestos y de manera resumida, puedo indicar lo siguiente:

Visto lo expuesto en resumen precedente, la Inspección Técnica de la Obra (I.T.O.) propone autorizar los cambios de partidas descritos, ya que estos van en directo beneficio del desarrollo del proyecto y de sus mejoras, además, no implica costos extras no contemplados.

Sin más, se despide cordialmente,



**ROLANDO PONCE PIZARRO**



**I.T.O. PROYECTO "AMPLIACIÓN Y REGULARIZACIÓN JARDÍN INFANTIL EL CASTILLITO  
DE ARENA"  
JUNJI - REGIÓN DE COQUIMBO**